d. Ju.º mascareñas y para que bos el dicho [illegible] lo agan saber y le emplazen [illegible]
diciendo que no lo [illegible] notificacion hasta quince días primeros siguientes que
bos damos y asignamos por todo plazo y termino perentorio dentro de el qual bengáis
o enbiéis bros procuradores suficientes con bros poderes bastantes e ynformados del derecho de
en seguimiento de la dha querella e demanda y a tomar traslado della y a poner bras excepciones
e defensiones dentro del termino de la ley y a decir y alegar en ello lo que quisieredes
[illegible] con apercibimiento que si binieredes [illegible] justicia
[illegible] en Juan Rebelo [illegible] oyran y determinaran [illegible] justicia
[illegible] sobre ello y mandamos so pena de la nra merced [illegible] para la nra camara so la q
[illegible] cumplan [illegible] dada en granada a [illegible] del
mes de junio de mill y seiscientos y [illegible] años. Yo Diego gonçalez de
[illegible] escrivano de camara del Rey nro señor la fize escrevir
por su mandado con acuerdo de los [illegible] de su audiencia

[illegible signatures]